

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.793 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Anyi Minell Muñetón Rengifo, contra la empresa “Restaurante Olé Olé”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez doña Margarita Robayna Perea.—En Madrid, a 26 de mayo de 2010.

Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones, por necesidades del servicio, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento acordado para el día 20 de julio de 2010, señalándose nuevamente para el día 25 de junio de 2010, a las once y quince horas de su mañana.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurante Olé Olé”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.548/10)